



**DIRIGIT A/DIRIGIDO A: ESTUDIANTES, PROFESIONALES, PÚBLICO EN GENERAL.**

**JUSTIFICACIÓ DE LA NECESSITAT DE LA FORMACIÓ/JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE LA FORMACIÓN**

*A partir de febrero de 2024 los destinatarios de Servicios digitales gozaremos de nuevas garantías frente a gigantes digitales como Amazon, Google o Facebook. El reconocimiento de dichas garantías va dirigido a preservar derechos como la libertad de expresión, el derecho a la información, nuestra privacidad, la seguridad de los productos que compramos o la fiabilidad de los vendedores con quienes transaccionamos en internet.*

*Es evidente que la transformación digital está afectando a todas las esferas de la vida de los ciudadanos, tanto en su dimensión pública como privada. La utilización de los Servicios digitales confiere a sus usuarios un estatuto jurídico particular como destinatarios de instrumentos y contenidos digitales. Desde esta condición pueden verse afectados tanto nuestros derechos fundamentales y libertades públicas, como nuestra posición jurídica en tanto que usuarios de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y consumidores online. Dados los intereses implicados, es importante que en nuestra condición de ciudadanos y usuario de tales servicios estemos al corriente de los derechos que nos reconoce el ordenamiento jurídico, particularmente cuando existe una nueva legislación que nos otorga nuevos derechos frente a los prestadores de servicios digitales, a los que, paralelamente, estas normas atribuyen nuevas obligaciones jurídicas.*

*El Reglamento europeo de Servicios Digitales, de reciente aprobación, es la norma jurídica que ha consolidado la protección de los derechos de los usuarios de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Y no solo desde el punto de vista de nuestros derechos fundamentales y libertades públicas, sino también en nuestra condición de consumidores digitales. Dicha norma, junto a la legislación sobre comercio electrónico y la normativa sobre protección de los consumidores nos confiere un estatuto jurídico particular que se nos aplica en tanto en cuanto que destinatarios de Servicios digitales.*

**MITJANS MATERIALS I TÈCNICS / MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS**

La profesora facilitará a los alumnos matriculados materiales de elaboración propia y documentos relacionados con la materia. Se utilizará el aula virtual como plataforma digital para la transmisión de la información y los contenidos necesarios.

**COMPETENCIES QUE ELS DESTINATARIS ADQUIRIRAN MITJANÇANT L'ACCIÓ FORMATIVA**

Los destinatario del curso aprenderán cuáles son sus derechos como destinatarios de Servicios digitales y cómo ejercerlos frente los prestadores de tales Servicios, proporcionandoles la información necesaria para que puedan defender su derechos e intereses legítimos como usuarios y consumidores en el entorno digital.

**PROGRAMA**

1. Ciudadanía y transformación digital.
2. Los ciudadanos como usuarios de Servicios digitales.
3. Las platormas digitales y el comercio electrónico: los consumidores online.
4. El sistema de reclamaciones.

